

E/R

Boscarol



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
 24 JUN 2010
 Recibido.....Hs.
 Exp. N° 24072 F.P. 000

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE solicita que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de la Producción, incluya a un representante de la Municipalidad de Santa Fe en la Comisión creada por la Resolución N° 076, de fecha 23 de abril de 2010, sobre la cual recae la responsabilidad de la tramitación, seguimiento y demás acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 12.855 de "Expropiación Proyecto de reconversión Puerto de Santa Fe". Esto en virtud del emplazamiento del proyecto en jurisdicción de Santa Fe lo que trae aparejado un impacto gravitante para el desarrollo estratégico de la ciudad.-

DARIO ALBERTO BOSCAROL
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social

FUNDAMENTOS
Señor Presidente:

El año 2008 se dictó la Ley N° 12.855 que declaró la expropiación de los bienes inmuebles y muebles necesarios para el traslado del puerto local. En el art. 6° de la misma se estableció que el Ministerio de la Producción de la Provincia, sería la autoridad encargada de llevar adelante todos los trámites y diligencias administrativas necesarias para llevar adelante el proyecto, así como el pago de las indemnizaciones correspondientes. A tales efectos ese Ente Ministerial decidió, mediante Resolución N° 076 de fecha 23 de abril de 2010, constituir una Comisión encargada de realizar tales acciones y el seguimiento del proceso, la cual se integró con representantes del Servicio de Catastro e Información Territorial, Ministerio de Economía, Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ente Administrador del Puerto y del Ministerio de la Producción, obviándose a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe.-

Como sabemos el "Proyecto de traslado y reconversión del Puerto de la ciudad de Santa Fe" se enmarcó dentro de lo que se denominó el "Master Plan", el que se pensó con aspiraciones ambiciosas que abarcaban la transformación de parte del entramado urbano de la ciudad de Santa Fe a efectos de producir las condiciones y alternativas más favorables para posibilitar el incremento de la actividad económica de toda la región para así captar o atraer mayores inversiones genuinas. Se planteó la necesidad de la transformación, ampliación y relocalización del actual puerto en miras de lograr una estación apta y competitiva para la transferencia de cargas y procesamiento de materias primas, así como también lograr la modernización de su infraestructura, instalaciones y equipamiento acordes con los nuevos requerimientos exigidos por la actividad comercial de la Hidrovía Paraguay-Paraná, extendiendo de ese modo tanto los mercados internos como externos.-

En este orden de ideas consideramos fundamental que la Municipalidad de Santa Fe forme parte de la Comisión, ya que es un eslabón indispensable en el presente proyecto



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

en virtud del emplazamiento que el mismo tendrá, transformándose así en un partícipe estratégico al cual se le debe reconocer activa participación en todo lo concerniente al desarrollo de la iniciativa. Es en tal sentido que no podemos dejar de soslayar que el nuevo puerto representa para la ciudad de Santa Fe un fuerte impacto tanto en el aspecto urbanístico, como económico, estructural y social, situación esta última que obliga necesariamente a rever la decisión adoptada por la resolución Ministerial N° 076.-

Por todos los motivos expuestos solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.-

DARIO ALBERTO BOSCAROL
Diputado Provincial
PRESIDENTE
Frente Progresista Cívico y Social